



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección de Regulación

2026



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección de Regulación

El Salvador, 2026.

Ministerio de Salud 2026



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud, *Ad honorem*



Distrito de San Salvador y Capital de la República, 14 de enero del 2026.

Acuerdo n.º 549


El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

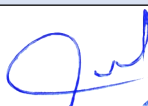




Considerando:

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y el artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que el artículo 13 del *Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Salud* establece que: "El Ministro aprobará la estructura organizativa que responda al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, conformada por unidades administrativas necesarias, según su naturaleza, complejidad, estilo de gerenciamiento y el marco legal aplicable".
- IV. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 627 de fecha 9 de febrero del año 2021, se emitió el Manual de organización y funciones de la Dirección de Regulación, el cual tiene por objeto conducir el proceso de elaboración, oficialización, edición y publicación de los documentos regulatorios y estratégicos en salud solicitados por las dependencias responsables de la temática a regular, cumpliendo el marco legal y los procedimientos institucionales, con criterios de calidad.
- V. Que se hace necesario actualizar el Manual de organización y funciones de la Dirección de Regulación, con la finalidad de asegurar la implementación del Sistema de Gestión Antisobornos (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción.

Por tanto: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:


**Manual de organización y funciones de la
Dirección de Regulación**

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DR-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Regulación	Versión 01
		Página 1 de 10

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación en funciones	 
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación, Ad honorem	 
Aprobado por	Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza	Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, Ad honorem	 

Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos del manual	2
III. Descripción de la Dirección de Regulación	2-4
IV. Descripción de las dependencias que la conforman	5-6
V. Relaciones de trabajo internas y externas	7-9
VI. Revisión y actualización del manual	9
VII. Derogatoria	9
VIII. Vigencia	9
IX. Anexos	10
X. Historial de cambios	10

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DR-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Regulación	Versión 01
		Página 2 de 10

I. Introducción

En cumplimiento de los principios constitucionales relacionados con la salud pública de la población salvadoreña y el marco legal la Dirección de Regulación se constituye dentro de la institución, como la dependencia responsable de conducir la elaboración, oficialización y publicación de la documentación regulatoria del Ministerio de Salud.

Por lo tanto y con la finalidad de ejercer esa función reguladora que contribuya a garantizar el derecho humano a la salud en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS); la Dirección de Regulación, ha elaborado el presente documento, que contiene el Manual de organización y funciones, el cual describe, la estructura organizativa, objetivos, funciones y relaciones que orientan su marco de funcionamiento y delimitan el campo de acción de los diferentes ambientes administrativos que conforman esta Dirección.

II. Objetivos del manual

- a) Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de la Dirección de Regulación, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, para evitar duplicidades y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
- b) Orientar al personal en funciones y al de nuevo ingreso, para facilitar tanto la comprensión y delimitación del marco funcional, como la incorporación de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
- c) Precisar las interrelaciones de trabajo de la Dirección de Regulación, con distintas dependencias del Ministerio de Salud y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de los resultados institucionales.


III. Descripción de la Dirección de Regulación

1. Dependencia jerárquica

Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud.

2. Macroprocesos en los que se involucran a la Dirección de Regulación

Misional: MO1-DMN-Desarrollar el marco normativo con enfoque de derecho en salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DR-MOF-01
		Manual de organización y funciones de la Dirección de Regulación	Versión 01
			Página 3 de 10

3. Misión

Somos el equipo responsable de conducir la elaboración, oficialización y publicación oficial de los documentos regulatorios requeridos para el ejercicio de la rectoría del Ministerio de salud en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

4. Visión

Ser el líder que conduce la rectoría en normativa técnica para su aplicación en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

5. Objetivos

5.1 General

Dirigir el proceso de emisión de documentos regulatorios en salud requeridos para el ejercicio de la rectoría del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

5.2 Específicos

- a) Optimizar los procesos y procedimientos institucionales para la elaboración de documentos regulatorios con criterios de calidad y con base a estándares internacionales.
- b) Mantener la mejora continua en los procesos regulatorios a nivel institucional.
- c) Garantizar la publicación de documentos regulatorios con calidad editorial, línea gráfica e identidad institucional.

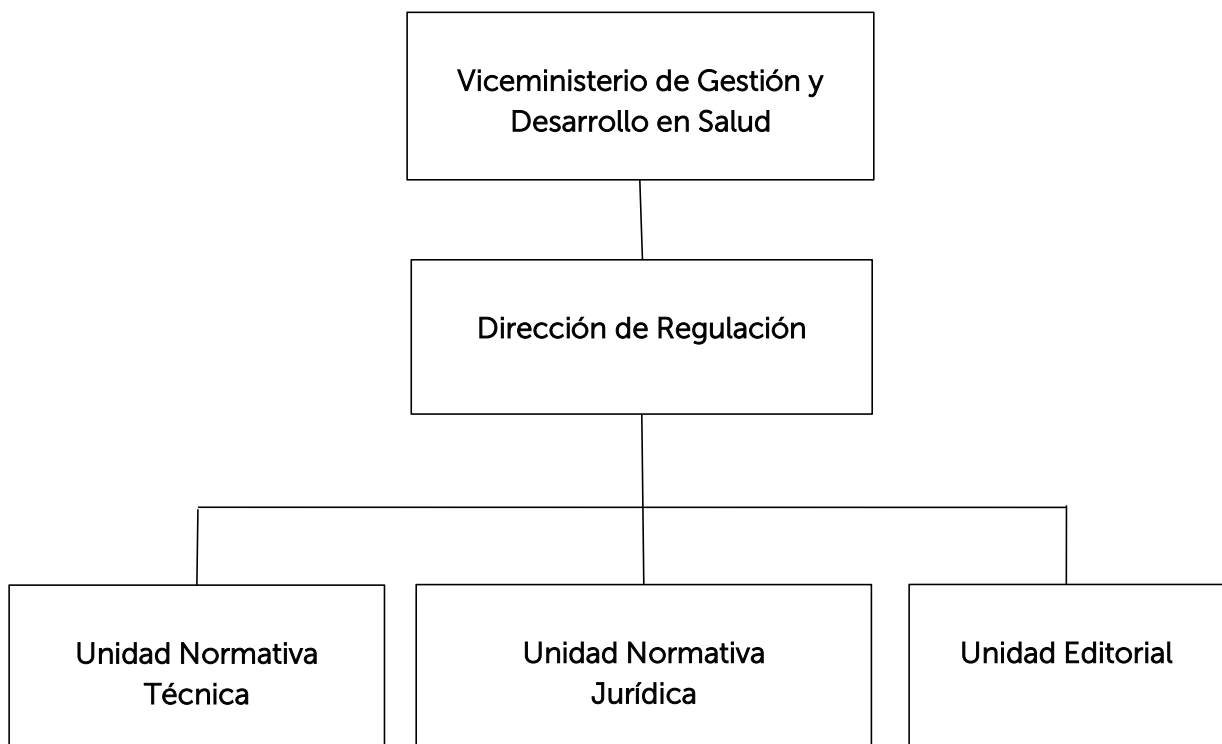
6. Funciones


- a) Asesorar a los equipos técnicos responsables de la elaboración de documentos regulatorios en los procedimientos institucionales a seguir hasta su oficialización.
- b) Revisión y adecuación de los documentos regulatorios para el cumplimiento de los estándares institucionales.
- c) Gestionar el visto bueno del Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud.
- d) Gestionar la oficialización de los documentos regulatorios.
- e) Gestionar la publicación de los documentos oficializados en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria, Portal de Transparencia y en el Diario Oficial según corresponda.
- f) Coordinar con el Organismo de Mejora Regulatoria y con las dependencias del Minsal, la implementación de las intervenciones para la mejora regulatoria en la institución.
- g) Coordinar la edición de documentos regulatorios con las dependencias del Minsal.

7. Dependencias que integran la Dirección de Regulación

- A. Unidad Normativa Técnica.
- B. Unidad Normativa Jurídica.
- C. Unidad Editorial.

8. Organigrama de la Dirección de Regulación



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DR-MOF-01
		Manual de organización y funciones de la Dirección de Regulación	Versión 01
			Página 5 de 10

IV. Descripción de las dependencias que conforman la Dirección de Regulación

A. Unidad Normativa Técnica

1. Objetivo

Coordinar la elaboración, oficialización y publicación oficial de la normativa técnica en salud que soliciten las dependencias, para apoyar la conducción de la rectoría.

2. Funciones

- a) Conducir a los equipos técnicos del Sistema Nacional Integrado de Salud, en los procedimientos que se deben cumplir en la elaboración de la normativa técnica en salud.
- b) Verificar el cumplimiento de las etapas para la elaboración de normativa técnica, por parte de los equipos técnicos.
- c) Garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad del documento.
- d) Realizar la trazabilidad del documento en elaboración.
- e) Apoyar en la oficialización del documento en elaboración.
- f) Apoyar la publicación del documento oficializado en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria y Portal de Transparencia.


B. Unidad Normativa Jurídica

1. Objetivo

Coordinar la elaboración, oficialización y publicación oficial de la normativa jurídica y administrativa, que soliciten las dependencias, para apoyar la conducción de la rectoría.

2. Funciones

- a) Conducir a los equipos técnicos del Sistema Nacional Integrado de Salud en los procedimientos que se deben cumplir en la elaboración de la normativa jurídica y administrativa.
- b) Verificar el cumplimiento de las etapas para la elaboración de normativa jurídica y administrativa, por parte de los equipos técnicos.
- c) Garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad del documento.
- d) Realizar la trazabilidad del documento en elaboración.
- e) Apoyar la oficialización del documento en elaboración.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DR-MOF-01
		Manual de organización y funciones de la Dirección de Regulación	Versión 01
			Página 6 de 10

- f) Apoyar la publicación del documento oficializado en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria, en el Portal de Transparencia y en el Diario Oficial, según corresponda.
- g) Resguardar los documentos oficializados.
- h) Emitir opiniones y dictámenes jurídicos, a solicitud de parte.
- i) Emitir certificación administrativa de documentos regulatorios, a solicitud de parte.
- j) Elaborar acuerdos ministeriales para oficialización de documentos regulatorios y estratégicos.
- k) Apoyar la elaboración y dar seguimiento al Plan de Mejora Regulatoria, con base en la normatividad y trámites.
- l) Participar en la elaboración de la Agenda Regulatoria Institucional.
- m) Coordinar con el OMR el proceso de inclusión y eliminación de trámites en el Registro Nacional de Trámites.
- n) Conducir la elaboración de solicitudes de exención a evaluaciones de impacto regulatorio (EIR) de la normativa en materia de salud, para posteriormente remitirlos al OMR.
- o) Conducir la elaboración de evaluaciones de impacto regulatorio de normativa en materia de salud, para posteriormente remitirlos al OMR.

C. Unidad Editorial

1. Objetivo

Coordinar la elaboración, oficialización y publicación oficial de documentos estratégicos y conceptuales que soliciten las dependencias, para apoyar la gestión institucional del Ministerio de Salud.

2. Funciones

- a) Conducir a los equipos técnicos en el proceso de elaboración de documentos estratégicos y conceptuales.
- b) Gestionar el visto bueno, oficialización y publicación de los documentos estratégicos y conceptuales en materia de salud.
- c) Realizar corrección de estilo en los documentos institucionales solicitados.
- d) Revisar el diseño y diagramación de las publicaciones en temas relacionados con salud, para contribuir a la identidad institucional.
- e) Coordinar la edición de documentos institucionales con empresas contratadas.
- f) Asesorar a las unidades administrativas lo relacionado al respeto a los derechos de autor de materiales gráficos a utilizar en documentos institucionales.

V. Relaciones de trabajo internas y externas

a) Internas

Relación con Dependencia	Titular y Viceministros, Gerencia General y Jefaturas del Nivel Superior
Dirección de Regulación	Para conducir la elaboración, oficialización y publicación de los documentos regulatorios y estratégicos en salud, que soliciten las dependencias, cumplimiento del marco legal y los procedimientos institucionales, con criterios de calidad.
Unidad Normativa Técnica	Para coordinar la elaboración y oficialización de la normativa técnica en salud, que soliciten las dependencias, cumpliendo el marco legal y los procedimientos institucionales, con criterios de calidad.
Unidad Normativa Jurídica	<p>Para coordinar la elaboración y producción de la normativa jurídica en salud que soliciten las dependencias, cumpliendo el marco legal y los procedimientos institucionales, con criterios de calidad.</p> <p>Para conducir la elaboración de evaluaciones de Impacto Regulatorio, Solicitudes de exención a las mismas, agenda regulatoria institucional, plan anual de mejora regulatoria, levantamiento información de trámites a inscribir y/o o modificaciones en el Registro Nacional de Trámites con la Dirección de Salud Ambiental, Dirección de Protección Radiológica, Dirección del Primer Nivel de Atención y Dirección de Regulación.</p>
Unidad Editorial	Para coordinar la edición de documentos regulatorios, estratégicos e institucionales que soliciten las unidades administrativas.

b) Externas

Relación con Dependencia	Con las instituciones del SNIS	Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica	Organismo de Mejora Regulatoria
Dirección de Regulación	Para coordinar la elaboración, oficialización y publicación de los documentos regulatorios y estratégicos en salud que soliciten, cumpliendo el marco legal y los procedimientos institucionales, con criterios de calidad.	Para la coordinación de los procesos de elaboración de normativa de acuerdo a lo establecido en lo relacionado a la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.	Para la implementación de la intervención de mejora regulatoria en la institución.
Unidad Normativa Técnica	Para coordinar la elaboración y oficialización de la normativa técnica en salud que soliciten las dependencias, cumpliendo el marco legal y los procedimientos institucionales, con criterios de calidad.	Para la participación en los procesos de elaboración de normativa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.	
Unidad Normativa Jurídica	Para coordinar la elaboración y oficialización de la normativa Jurídica en salud que soliciten las dependencias, cumpliendo el marco legal y los procedimientos institucionales, con criterios de calidad.	Para la participación en los procesos de elaboración de normativa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.	Coordinar la publicación en la página web institucional del Minsal y OMR de la Agenda Regulatoria, Plan Anual de Mejora Regulatoria, publicar consultas públicas de EIR sobre proyectos regulatorios, las solicitudes de exención a la Evaluación de Impacto Regulatorio.

Unidad Editorial	Para coordinar la edición de documentos regulatorios e institucionales según las solicitudes y respetando los criterios establecidos por el ente rector.		
-------------------------	--	--	--

VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.


VII. Derogatoria

Derógase el Manual de organización y funciones de la Dirección de Regulación, oficializado a través del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 627, de fecha 9 de febrero del año 2021.


VIII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DR-MOF-01
		Manual de organización y funciones de la Dirección de Regulación	Versión 01
			Página 10 de 10

IX. Anexos

N/A

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Director de Regulación	No aplica	No aplica	Inicial